



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
Oficina de Bienestar Universitario

CIRCULAR

Fecha: 25 de enero de 2021

Para: Estudiantes de las Residencias Estudiantiles

Asunto: Actividades Académicas Virtuales y Retorno a las Residencias

Respetuosamente:

En atención a solicitudes en cuanto a la necesidad de retornar a la ciudad de Manizales y autorizar ingresos al servicio de las Residencias Estudiantiles por diferentes motivos, se informa:

De acuerdo a la normativa establecida

Según el decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” emitido por parte del Ministerio del Interior. El cual fue extendido por parte de la Presidencia de la República hasta el día el día 28 de febrero de 2021

De igual manera, en atención al comunicado de la Rectoría fechado el día 15 de enero de 2021.

“Luego de un receso por vacaciones colectivas, la Universidad de Caldas retomó sus actividades académicas y administrativas para 2021, las cuales continuaran de manera remota con el propósito de proteger la salud de los miembros de la comunidad universitaria, además de garantizar las condiciones para evitar la propagación de la Covid-19.”

“Confiamos en que pronto se puedan empezar las actividades de vacunación de la población universitaria y eso nos permitirá entonces considerar otras opciones para la reapertura de la Universidad y reiniciar algunas actividades”, indicó el rector Alejandro Ceballos Márquez, así mismo recordó que la institución tiene a disposición de la ciudadanía, los estudiantes y personal administrativo, distintos canales virtuales que permitan facilitar los procesos de atención al público.

“La Universidad de Caldas atiende las recomendaciones impartidas por las autoridades locales, regionales y nacionales con el fin de preservar la vida y la salud de la comunidad universitaria.”



Adicionalmente, de acuerdo a la información recibida desde la administración municipal, la ciudad está pasando por los más altos índices de contagios con relación a la pandemia por el Coronavirus Covid 19 y se mantiene en alerta roja hospitalaria, lo cual ha motivado la implementación de nuevas medidas de aislamiento en el municipio de Manizales.

En virtud de lo expuesto, se reitera que no se permite el retorno de estudiantes a las Residencias. Asimismo, las medidas de aislamiento preventivo se mantienen y no hay disposiciones institucionales que manifiesten lo contrario. En este sentido no es posible autorizar el ingreso a las instalaciones de la Institución a estudiantes cuando las actividades académicas inscritas están definidas netamente bajo modalidad no presencial. Únicamente si se aportan comunicaciones oficiales provenientes de las diferentes direcciones de Programa que validen que las actividades académicas requieren de presencialidad, se podrán autorizar de manera excepcional por parte de la Oficina de Bienestar el retorno al servicio de las residencias.

Se recuerda además la normativa que se enuncia en el Acuerdo número 14 de 2017 del Consejo Superior de la Universidad de Caldas *“Por el cual se reglamenta la adjudicación y administración de las Residencias Estudiantiles y se dictan otras disposiciones”*

Artículo 4º. El servicio de las Residencias Estudiantiles se prestará únicamente en los períodos académicos, según el calendario aprobado por el Consejo Académico.

La violación como la inobservancia de las medidas adoptadas dará a lugar a sanciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

Dada en Manizales a los 25 días del mes de enero de 2021

Cordial Saludo,

PAULA ANDREA CHICA CORTÉS
Vicerrectora Administrativa

CLAUDIA MARCELA NARANJO LONDOÑO
Jefe Oficina de Bienestar Universitario